



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio para el desarrollo de material promocional para la venta de fibra de alpaca en el ámbito del área de conservación regional Ausangate

### I. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante, la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. La SPDA tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

Dicha entidad realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a la contratación por locación de servicios, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

A través de su Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA viene ejecutando el proyecto "The future of Peruvian protected areas: Improving conditions at the national and regional level for the establishment, management, and sustainability of PAs" cuyo objetivo es contribuir con un entorno más favorable para asegurar la biodiversidad en el Perú y el bienestar de las comunidades locales.

En el marco de este proyecto se viene acompañando los procesos para el establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas, así como el fortalecimiento de la gestión de aquellas ya existentes y su sostenibilidad financiera. Así, se ha identificado la venta de fibra de alpaca como una potencial fuente de ingreso para las comunidades campesinas que se encuentran en el distrito de Pitumarca, ámbito del Área de Conservación Regional Ausangate.

En este contexto, resulta necesario contribuir a potenciar esta actividad económica y para ello se requiere contratar los servicios de un/a consultor/a o empresa para que documente y desarrolle material publicitario sobre este producto, que permita llegar a más potenciales compradores.

### II. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a consultor/a o empresa, para el desarrollo de al menos un brochure promocional y fotografías que sirvan para buscar potenciales compradores para las fibras de alpaca que provienen de un grupo de comunidades campesinas del distrito de Pitumarca, ámbito del ACR Ausangate.

### III. Perfil del/la candidato/a

El/la candidato/a o empresa consultora debe reunir los siguientes requisitos:

- Egresado de las carreras de Publicidad, Marketing, Comunicaciones, Periodismo y afines.
- Experiencia de trabajo con pueblos indígenas, de preferencia en Cusco.
- Experiencia desarrollando piezas que incorporan la fotografía, la redacción de creativa y el diseño gráfico con fines comerciales.
- Experiencia con productos comerciales, preferentemente textiles (deseable).

#### IV. Descripción del servicio:

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona o empresa consultora comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

1. Conceptualización, y realización del proyecto completo, que incluye:
  - Propuesta conceptual y visual
  - Recojo de información
  - Redacción creativa de textos y mensajes clave
  - Fotografía documental y fotografía de producto/ moda
  - Diseño gráfico editorial

Se sugiere considerar visitar al menos dos comunidades campesinas del distrito de Pitumarca para el recojo de información y fotografías. La comunidad de Pinaya es la que cuenta con el mayor número de alpaqueros de la zona.

#### V. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

##### Producto N° 1:

Presentación de un informe detallado con; (i) propuesta conceptual y visual, (ii) Textos y mensajes clave, (iii) cronograma de producción y post producción.

**Fecha de entrega:** Hasta 20 días calendario a la firma del contrato.

##### Producto N2°

Entrega de 1 pieza de comunicación diseñada en versión digital para ser imprimida y el archivo de fotografías realizadas para la publicación. (Se valorará en la propuesta técnica que propongan algún producto adicional que sume al objetivo de la consultoría).

**Fecha de entrega:** Hasta 60 días calendario a la firma del contrato.

#### VI. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El presente servicio será de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación de inicio de actividades y envío de la Orden de Servicio o contrato. La prestación del servicio se realizará en al menos dos comunidades campesinas de Pitumarca. A lo largo del desarrollo del servicio, se considerarán las medidas de prevención y control dispuestas por el Estado para evitar la propagación del COVID-19.

#### VII. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica será de hasta \$ 6 000 (seis mil con 00/100 dólares), de acuerdo con la evaluación curricular y el nivel de cumplimiento de los requisitos.

La retribución económica incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de producción, que incluye pasajes, alojamiento y alimentación del profesional y su equipo en campo.

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 4.

PRODUCTOS	% de pago
a la aprobación del primer producto	40
a la aprobación del segundo producto	60
Total	100



## VIII. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. La persona consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. La SPDA solicita de forma obligatoria que todos los postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo dos dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA). En el caso de las empresas, tanto el representante como sus colaboradores deben contar con su certificado de vacunación y EPP, de acuerdo con lo señalado anteriormente.
- v. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

## IX. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar, ejemplos de experiencias previas similares y su propuesta técnica y económica a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría – Material promocional Alpaqueros.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el 18 de marzo del 2022.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.